

Buenos Aires, 11 de octubre de 1972.-

En atención a lo solicitado por la Asociación del Personal Judicial de la Capital Federal a fs. 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a fs. 3, así como la nota elevada por el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Dr. Leopoldo Isaurralde (ver expte. administrativo agregado), se resuelve:

1º) Autorizar al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a utilizar a partir de la fecha, en forma provisoria y hasta tanto duren las tareas relacionadas con el próximo acto eleccionario, el inmueble ubicado en / la calle Tucumán Nº 1383.-

2º) Autorizar a la Asociación del Personal Judicial de la Capital Federal a instalar su sede en el inmueble de referencia, una vez desocupado por el Juzgado mencionado en el punto anterior.-

3º) Dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución de esta Corte Suprema Nº 138/71.-

Regístrese, comuníquese y archívese.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPI,

